DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 14/2022

Asunción, 12 de Julio de 2022

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el "**LLAMADO MOPC N° 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - ID N° 411396**", el Acto de Recepción y Apertura de propuestas físicas se realizó el 24 de Mayo de 2022 conforme al siguiente detalle:

N°	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELEME	Blancamarin_17@hotmail.com
2	912973-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	be@be.akaruvicha.com
3	80024486-9	BRICK S.A	licitaciones@brick.com.py
4	80084428-9	P&M GROUP S.R.L	Ivan.manti@pmgroupsa.com
5	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L	dirección@coeficiente.com.py
6	80022850-2	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	Apolo11publicidad@gmail.com
7	80006953-6	MASS PUBLICIDAD S.R.L	PUBLICITARIA@MASS.COM.PY
8	963023-6	JORGE FERNANDEZ TABAREZ	licitaciones@tabarez.com.py
9	80001437-5	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	gmaciel@biedermann.com.py

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: "*Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*"

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1230 de fecha 31 de mayo de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero; Sr. Dario Moran; Abg. Pabla Coronel.-**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-014-2022 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

Acta de Recepción y Apertura de sobres electrónica, que se llevó a cabo en el Edificio Central salón de actos (3er piso) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 24 de mayo del 2022. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue:

"La empresa BM Servicios Generales deja constancia: que la oferta de la empresa P&M Group en los ítems 3, 4, 8, 9, 11 y 12 son precios irrisorios considerando los precios referenciales.
La empresa BE Publicitaria deja constancia: que las ofertas de las empresas P&M GROUP, BM PUBLICIDAD Y APOLO 11 se encuentra muy debajo del rango del -25% y más 15% de los precios, por lo que son irrisorios" (SIC).

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- *CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:*

Con relación al requisito establecido en la Sección ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** en el apartado de *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*, de la VERSIÓN 1 del PBC: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que, no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el sector correspondiente.

ANALISIS SOBRE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA:

Con relación a las siguientes observaciones asentadas en el acta de apertura por los representantes de BLANCA MARIN (BM Servicios Generales) y P&M GROUP:

"La empresa BM Servicios Generales deja constancia: que la oferta de la empresa P&M Group en los ítems 3, 4, 8, 9, 11 y 12 son precios irrisorios considerando los precios referenciales. La empresa BE Publicitaria deja constancia: que las ofertas de las empresas P&M GROUP, BM PUBLICIDAD Y APOLO 11 se encuentra muy debajo del rango del -25% y más 15% de los precios, por lo que son irrisorios" (SIC).

Se aclara que lo observado en dichas constancias no forma parte del ámbito de evaluación jurídica, ya que las mismas abarcan un contenido de finalidad técnica. Por tanto, deberán ser evaluadas en su momento por el Sector Técnico correspondiente.

- *INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en las siguientes Secciones del PBC:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: *"2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución"* SIC.

DATOS DE LA LICITACION.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
2. *En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *3%. (Datos de Convocatoria).*

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de monto y vigencia referidos, se informa que, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, **CUMPLEN** con lo solicitado por el PBC, según se puede observar en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que detallamos a continuación;

1. OFERENTE: BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (BM SERVICIOS GENERALES)
   REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508093569- END: 000	Gs 24.000.000	24/5/2022	5/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: ANTONIO OJEDA BURGOS (BE PUBLICITARIA)
   REPRESENTANTE: ANTONIO OJEDA BURGOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		BE PUBLICITARIA - ANTONIO OJEDA BURGOS.
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007605	Gs 24.000.000	24/5/2022	31/10/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Pabla E. Córdoba Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

3. OFERENTE: JORGE FERNANDEZ TABAREZ.
REPRESENTANTE: HERNAN ALEJANDRO FERNANDEZ WAGENER.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		JORGE FERNANDEZ TABAREZ.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508012239	Gs 24.000.000	24/5/2022	31/10/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: P&M GROUP S.R.L.
REPRESENTANTE: JUAN GUSTAVO MARTI MARTINEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/05/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		P&M GROUP S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508012223	Gs 24.000.000	24/05/2022	10/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: COEFICIENTE S.R.L.

REPRESENTANTE: GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		COEFICIENTE SRL
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YASYRETA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006335	Gs 24.000.000	24/5/2022	19/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

6. OFERENTE: APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
REPRESENTANTE: SIMEON ADORNO BARRIOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		APOLO 11 PUBLICITARIA SRL
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508019945	Gs 24.000.000	24/5/2022	24/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: MASS PUBLICIDAD S.R.L.
REPRESENTANTE: PASCUAL RUBIANI y JOSE RUBIANI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		MASS PUBLICIDAD S.R.L.
Empresa Aseguradora	CENTRAL S.A. SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508002100	Gs 24.000.000	24/5/2022	24/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
REPRESENTANTE: ENRIQUE BIEDERMANN SMITH.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003942	Gs 24.000.000	24/5/2022	20/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Pabla B. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

9. OFERENTE: BRICK S.A. (RECHAZADO POR FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTO FORMAL)

REPRESENTANTE: MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	24/5/2022	150	21/10/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	800.000.000		BRICK S.A.
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
150800395 2	Gs 24.000.000	24/5/2022	20/11/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

- ***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS DEL PBC:***

Solicitud de Documento – Respuesta y Análisis de los documentos presentados:

Luego de la evaluación de la documentación que compone las ofertas presentadas, se constató la falta de presentación de los siguientes documentos formales requeridos en la Sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

> **BRICK S.A.**
> ***7. Certificado de Cumplimiento tributario. (**)***
> *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas SIC.*

Por lo tanto, se solicitó el mencionado documento a dicho oferente. El pedido de documento fue realizado a través de la Nota CEO N° 273/2022, que ***a la fecha no se obtuvo retorno por parte del oferente BRICK S.A.*** Al mismo tiempo, adjuntó copia de la Nota CEO N° 273/2022 y copia del historial del correo enviado al oferente para la solicitud de documento.

En ese sentido, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, ***con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.*** *En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

En ese sentido, se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

En el caso en cuestión, el oferente no dio cumplimiento a lo solicitado por el PBC, con relación a la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, teniendo la oportunidad de hacerlo, es más, no respondió ante el pedido de documentos realizado por la Convocante. Por consiguiente, no se puede comprobar que el mismo se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones tributarias al tiempo de la apertura de ofertas.

Así mismo, es oportuno señalar que la omisión significativa del documento de ***7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)***, se encuadra a su vez, en el supuesto legal definido en las **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR** con el Estado, detalladas en el **Art. 40, inc. k) de la Ley 2051/2003.**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

"De Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones, en los siguientes términos: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...k)* ***las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".***

Es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que los demás oferentes presentaron todos los documentos requeridos en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 inciso c) que expresa cuanto sigue: "...c) De rectificarse, afectaría la competencia ***en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (...)".***

Por lo tanto, por lo expresado precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma ***BRICK S.A.***, por no dar integro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación del documento *7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)*, de acuerdo a lo ut supra mencionado.

POR OTRA PARTE, se informa que, luego del análisis y evaluación de los documentos de carácter jurídico que componen las demás ofertas presentadas, en observancia de lo indicado en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se concluye que las firmas: **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (BM SERVICIOS GENERALES), ANTONIO OJEDA BURGOS, P&M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., MASS PUBLICIDAD S.R.L., JORGE FERNANDEZ TABAREZ y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., CUMPLEN** con lo requerido, tal como se puede observar en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que a continuación pasamos a detallar;

LLAMADO MOPC N° 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIODICOS - ID N° 411396	P&M GROUP SRL - SIPE N° 1693371	COEFICIENTE SRL - SIPE N° 1693416	APOLO II PUBLICITARIA SRL - SIPE N° 1693459
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE -Pag.01-02	CUMPLE -Pag. 02-04	CUMPLE - Pág. 06-07
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE - Pag. 04-06	CUMPLE -Pag. 05-06	CUMPLE - Pág. 08-12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Pag. 09 Nro. de Certificado: 339237	CUMPLE Pag. 13 - Nro. de Certificado: 337591	CUMPLE - Nro. de Certificado: 338289 - SIPE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE Pág. 10 Constancia DDJJ de fecha 23-05-2022.	CUMPLE Pag. 15 Constancia DDJJ de fecha 22-03-2022	CUMPLE - Constancia DDJJ de fecha 16-03-2022 - SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE - Pág. 11	CUMPLE -Pag. 07	CUMPLE - Pág. 05
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - Pág. 08 N° 4270134834092 - Ctrol. N° 966D08FD	CUMPLE -Pag. 14- N° 40270133242531 - Ctrol. N° 932508F2	CUMPLE - Activo en SIPE N° 4270134441953. Ctrol. N° 9DDC096D
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Pág. 14	CUMPLE - Activo en SIPE	CUMPLE - Activo en SIPE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - E.P. de Constitucion N° 49 de fecha 29-03-14 - SIPE	CUMPLE - E.P. de Constitucion de Sociedad N° 72 del 29-11-98 - SIPE	CUMPLE - E.P. de Constitución de Sociedad N° 39 del 29-12-2000 - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - Pág. 13	CUMPLE - Activo en SIPE	CUMPLE - Activo en SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - E.P N° 103 de fecha 23-12-2016 Clausula 6ª - SIPE	CUMPLE - E.P N° 29 de fecha 09-03-2004 Clausula 7ª - SIPE	CUMPLE - E.P. de Poder de Rep. N° 26 del 15-04-2016 - SIPE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva			

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N° 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIÓDICOS - ID N° 411396	MASS PUBLICIDAD SRL - SIPE N° 1693355	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. - SIPE N° 1690447
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - Pág. 01	CUMPLE - Pág. 02 al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE - Pág. 05-16	CUMPLE - Pág. 07 al 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Nro. de Certificado: 338278 - SIPE	CUMPLE - Nro. de Certificado: 338558 - SIPE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE - MEDIDA CAUTELAR - A.I. N° 1864 del 06/11/2020 - SIPE	CUMPLE - Constancia DJJJ de fecha 13-07-2021- Pág. 14
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE - Pág. 17	CUMPLE - Pág. 15
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - N° 4270133510919 - Ctrol. N° 97E2092A - SIPE	CUMPLE - N° 4270134569470 - Ctrol. N° 944D0994 - SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Pág. 29	CUMPLE - Pág. 17
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - E.P. de Transcripción de Estatuto Social N° 01 del 28/01/1991 - SIPE	CUMPLE - E.P. de Transcripción de Acta de Asamblea N° 130 del 15-12-2007- SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - Pág. 27-28	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - E.P. N° 05 del 03-04-2002- Art. 24 - SIPE	CUMPLE - Acta de Asamblea N° 03/2022 - SIPE.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva		

LLAMADO MOPC N° 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIÓDICOS - ID N° 411396	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME - SIPE N° 1693480	ANTONIO OJEDA BURGOS - SIPE N° 1693340	JORGE FERNANDEZ TABAREZ - SIPE N° 1693520
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - Pág. 01 al 03	CUMPLE - Pág. 09 al 10	CUMPLE - Pág. 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE - Pág. 07 al 10	CUMPLE - Pág. 01 al 04	CUMPLE - Pág. 04 al 06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Nro. de Certificado: 338907 - SIPE	CUMPLE Pág. 23- Nro. de Certificado: 339449 - SIPE.	CUMPLE - Pág. 07 - Nro. de Certificado: 338232
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE - Constancia DJJJ de fecha 20-05-2022- SIPE	CUMPLE - Pág. 19 AI N° 1783 del 04/11/2020	CUMPLE Pag. 09 - Constancia DJJJ de fecha 29-12-2021- SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE - Pág. 04	CUMPLE - Pág. 15	CUMPLE - Pág.10 y 11
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - N° 4270133704578 - Ctrol. N° 9CAC0923- SIPE	CUMPLE Pág. 14 - N° 4270134635448 - Ctrol. N° 8FA5089D	CUMPLE Pág. 12 - N° 4270134296767 - Ctrol. N° 8C9808EC
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Activo en SIPE	CUMPLE - Pág. 16	CUMPLE - Pág. 13
9. Documentos legales. 9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE - Activo en SIPE	CUMPLE - Pág. 17	CUMPLE - Pág. 14 y 15
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE - Activo en SIPE	CUMPLE - Pág. 21	CUMPLE - Pág. 18
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	CUMPLE - Pag. 15 y 16 - Poder de Rep. E.P. N° 10 del 03-11-2021.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva			

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas:*

1. **ANTONIO OJEDA BURGOS.**

Con relación al documento de *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República*, el oferente ANTONIO OJEDA BURGOS presentó con su oferta el **A.I. N° 1783 del 04/11/2020,** resolución por la cual la Corte Suprema de Justicia otorgó la medida cautelar que exime al oferente de la presentación de dicho documento.

2. **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**

Con relación al documento de *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República*, MASS PUBLICIDAD S.R.L. presentó con su oferta el **A.I. N° 1864 del 06/11/2020**, resolución por la cual la Corte Suprema de Justicia otorgó la medida cautelar que exime a la firma participante correspondiente MASS PUBLICIDAD S.R.L., de la presentación de dicho documento.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran las firmas: BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ANTONIO OJEDA BURGOS, P&M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., MASS PUBLICIDAD S.R.L., JORGE FERNANDEZ TABAREZ y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Al respecto, se consultó a fin de corroborar si las personas físicas integrantes de las empresas oferentes cuentan o no con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, de lo cual resultó que ningún integrante se encuentra con vínculos activos a la fecha de la consulta.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS y de dicha verificación resultó que tanto dichas empresas como las personas físicas que la integran, no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD JURIDICA. -

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda, **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **BRICK S.A.** por los fundamentos esgrimidos en el presente Dictamen

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Respecto a las ofertas presentadas por los demás oferentes evaluados, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-014-2022 se solicita la Asistencia Técnica del Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina N° 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina N° 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (copias) presentada por los oferentes.

Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de Nota CEO 259/260/261 respectivamente y se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

1. **BE PUBLICITARIA:** se le solicito *Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al año 2020* presentado ante la respectiva autoridad tributaria; que respalde lo declarado en el Formulario Capacidad Financiera situado en el Folio 25, de su carpeta de Ofertas; considerando que existe una diferencia de Gs. 3.441.003 entre el Activo Total de Gs. 7.663.181.482 y el sumatorio total del Pasivo Total más el Patrimonio Neto de Gs. 7.666.622.485 de conformidad a los datos obtenidos del Balance 2020 presentado en los Folios 46 al 49 de su carpeta de Ofertas; además se deberá adjuntar aclaración por parte del profesional contable en el cual se informe las razones de la diferencia detectada entre el Activo Total y el sumatorio total del Pasivo Total más el Patrimonio Neto, indicándose el rubro y la cuenta respectiva.

Al respecto, se remite el Expediente MEU N° 26.691/2022, con el documento solicitado a la empresa.

2. **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.:** se le solicito Balances Generales y Estados de Resultados, correspondientes a los años 2020, 2019 y 2018 presentado ante la respectiva autoridad tributaria; además los citados documentos no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según su Constancia del SIPE N° 1693459, los referidos documentos no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

La Coordinación de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico mgfernandez@mopc.gov.py remitido por María Gabriela Fernández Vaesken el día lunes 14 de junio de 2022 al correo del Departamento de Estudios Técnicos, informa cuanto sigue:…*"Se menciona que no se obtuvo retorno a la fecha del oferente APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. (NOTA CEO N° 260/2022) debido a que tenía plazo hasta el 10 de junio; sin embargo, por un error en la dirección de correo se remitió de vuelta y se emplazó hasta el 14 de junio 12:00 hs"*. En este sentido, el oferente no ha dado retorno a lo solicitado.

3. **TABAREZ PUBLICIDAD INTEGRAL**: se le solicito Balances Generales y Estados de Resultados, correspondientes a los años 2020, 2019 y 2018 presentado ante la respectiva autoridad tributaria; además los citados documentos no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según su Constancia del SIPE N° 1693520, los referidos documentos no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, se remite el Expediente MEU N° 27.192/2022, con todos los documentos solicitados a la empresa.

Que, a través de Nota CEO N° 260 de fecha 09/06/2022 se reitera la solicitud de documento a la siguiente empresa:

APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.: se le solicito Balances Generales y Estados de Resultados, correspondientes a los años 2020, 2019 y 2018 presentado ante la respectiva autoridad tributaria; además los citados documentos no han sido presentados en su carpeta de oferta; y según su Constancia del SIPE N° 1693459, los referidos documentos no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Así mismo, la empresa por medio del Expediente MEU N° 27.551/2021, remite en tiempo y forma el documento solicitado.

a) Observación Documental:

- ✓ **BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín:** no presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE N° 1693480 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizados las documentaciones extraídas del SIPE.

- ✓ **P&M GROUP S.R.L.:** no presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE N° 1693371 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizados las documentaciones extraídos del SIPE.

- ✓ **COEFICIENTE S.R.L.:** no presento en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE N° 1693416 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizados las documentaciones extraídos del SIPE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Teodolina Marin R.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	BRICK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-	P&M GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.-	COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.-	APOLLO II PUBLICITARIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.-	MAS PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.-	TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernandez Tabarez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.-	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados conforma el presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las propuestas económicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

b) De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N°2292/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.
   - No se ha encontrado discrepancia en las planillas de precios.

c) Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:

- La empresa BM Servicios Generales deja constancia: que la oferta de la empresa P & M Group en los Items 3, 4, 8, 9, 11 y 12 son precios irrisorios considerando los precios referenciales

- La empresa BE Publicitaria deja constancia: que las ofertas de las empresas P & M GROUP, BM PUBLICIDAD y APOLO 11 se encuentran muy por debajo del rango del -25% y más 15% de los precios, por lo que son irrisorios.

Con relación a las constancias asentadas se informa que se procederá al análisis exhaustivo en cuanto a los precios ofertados por cada empresa oferente participante conforme a la reglamentación vigente establecida por la DNCP, en el siguiente punto. Y Anexo B- ANALISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

ANEXO A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO OFERTADO

ITEM	Descripción del Servicio *	UNIDAD_MEDIDA	CANTIDAD	P&M GROUP S.R.L PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	bm Servicios Generales PRECIO UNITARIO IVA	APOLO 11 S.R.L PRECIO UNITARIO IVA	BLICK S.A PRECIO UNITARIO IVA	be PUBLICITARIA PRECIO UNITARIO IVA	COEFICIENTE SRL PRECIO UNITARIO IVA	MASS PUBLICIDAD SRL PRECIO UNITARIO IVA	TABAREZ PRECIO UNITARIO IVA	BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A. PRECIO UNITARIO IVA
1	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centímetros x columna en el diario ABC COLOR	cm	1	38.000	43.000	40.000	35.000	42.154	45.000	33.650	33.026	34.500
2	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centímetros x columna, en el diario ABC COLOR	cm	1	60.100	40.000	48.500	60.048	44.517	65.000	61.570	61.249	65.000
3	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centímetros x columna, en el diario ABC COLOR	cm	1	30.000	20.000	45.500	51.500	55.926	48.000	50.375	48.024	53.000
4	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centímetros x columna, en el diario ABC COLOR	cm	1	10.000	60.000	64.500	90.000	71.261	60.000	86.100	86.048	105.000
5	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centímetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	cm	1	28.500	31.000	30.000	30.000	30.756	35.000	24.360	21.150	28.400
6	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centímetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	cm	1	51.000	41.000	25.200	50.000	34.683	50.000	47.500	48.000	50.500
7	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centímetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	cm	1	26.400	20.000	21.500	29.000	31.375	27.000	25.480	25.287	29.500
8	Indeterminada COLOR (Domingos - feriados) centímetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	cm	1	5.000	40.000	23.700	54.000	43.475	45.000	48.700	54.971	64.000
9	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centímetros x Columna, en el diario LA NACION	cm	1	29.000	30.000	30.000	21.000	28.241	35.000	27.450	23.202	25.100
10	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centímetros x Columna, en el diario LA NACION	cm	1	34.000	45.000	32.000	35.000	44.017	55.000	48.500	55.423	65.200
11	Indeterminada blanco y negro (Domingo y Feriado), centímetros x columna, en el diario LA NACION	cm	1	23.000	5.000	28.100	20.000	40.245	25.000	24.500	23.202	37.900
12	Indeterminada COLOR (Domingo - Feriado), centímetros x columna, en el diario LA NACION	cm	1	5.000	33.000	27.300	35.000	50.109	40.000	49.100	55.423	73.000
		TOTAL		340.000	405.000	417.000	510.548	516.794	530.000	524.485	545.013	627.000

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Se procedió a realizar el análisis de precios por cada empresa, a lo que se constató que las empresas BM Servicios Generales de Blanca Marín, BE Publicitaria de Antonio Ojeda, BRICK S.A, P & M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., MASS PUBLICIDAD S.R.L.y TABAREZ PUBLICIDAD de Jorge Tabarez cuentan con variación en cuanto a sus precios ofertados en la mayoría de sus ítems todos por debajo por lo que se procederá a solicitar el debido desglose por nota.

En cuanto a la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., la empresa cotiza dentro de los parámetros establecidos.

SOLICITUD A LOS OFERENTES DEL DESGLOSE DE PRECIO:

BM Servicios Generales de Blanca Marín Nota CEO N° 282/22:

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa a la fecha no dio retorno a la solicitud realizada conforme Memorándum CEO N° 492/2022, en donde se informa del caso. Por lo que se procede a descartar la oferta presentada por la empresa de conformidad al Art.4° de la Resolución 1890/22 de Aprobación del criterio aplicable al al análisis de los precios de referencia. Que reza: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"

BE Publicitaria de Antonio Ojeda Nota CEO N° 283/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial Items N° 2, 4, 6, 8, 10 Y 12. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28746/22 de los ítems mencionados más arriba en lo que el desglose incluye la cotización de medios más costos administrativos (personal fijo, seguro social y vehiculización para entregas) Así también agregando la utilidad e impuestos para todos los ítems. Tras la verificación y análisis del detalle de cada desglose constatando que el porcentaje por debajo **no supera el - 46%** y tras la justificación expresada **se considera razonable los mismos por lo que es aceptable el desglose presentado y consideramos que la empresa podrá cumplir con el contrato en el caso de ser adjudicada.**

BRICK S.A Nota CEO N° 284/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28791/22 de todos los ítems ofertados mencionando en el desglose que sus precios incluyen gasto administrativo, iva, impuesto y utilidad. Así también mencionan que sus precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020. Lo cual es erróneo ya que tras la realización del análisis se constata que los precios ofertados por la empresa en cuando al precio referencial publicado en el sistema SICP del llamado en cuestión en varios ítems como en el N° 4, 8, 9, 10,11 Y 12 el porcentaje es de hasta -62% por debajo. Por lo que tras el análisis exhaustivo se considera inaceptable el desglose presentado, ya que no se justifica el monto ofertado del servicio en especial en los 3 (tres) últimos ítems mencionados. Por lo que se procede a descartar la oferta presentada por la empresa de conformidad a la Resolución 1890/2020 Art. 4.

P & M GROUP S.R.L. Nota CEO N° 285/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28748/22 de todos los ítems ofertados mencionando en el desglose que sus precios incluyen costo con

Pablo E. Coronel Parete
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VM

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

tarifa con descuento por agencia, impuesto municipal, iva 10% e utilidad. Tras el análisis y verificación de los precios ofertados se constata que en los ítems N° 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 12 la empresa cuenta con hasta -95% por debajo del precio referencial. Por lo que tras el análisis exhaustivo se considera inaceptable el desglose presentado, ya que no se justifica el monto ofertado del servicio en varios ítems mencionados. Por lo que se procede a descartar la oferta presentada por la empresa de conformidad a la Resolución 1890/2020 Art. 4.

COEFICIENTE S.R.L. Nota CEO N° 286/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28569/22 de todos los ítems ofertados mencionando en el desglose que sus precios incluyen costo neto, gastos (mantenimiento, adm., finc.), utilidad sin impuesto e impuesto medios/iva. Tras el análisis y verificación de los precios ofertados se constata que en los ítems N° 3,4,7,10,11 y 12 la empresa cuenta con hasta -56% por debajo del precio referencial. Por lo que tras el análisis exhaustivo se considera inaceptable el desglose presentado, ya que no se justifica el monto ofertado del servicio en varios ítems mencionados. Por lo que se procede a descartar la oferta presentada por la empresa de conformidad a la Resolución 1890/2020 Art. 4.

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. Nota CEO N° 287/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28657/22 de los ítems N° 2,3,4,6,7,8,10,11 y 12 ofertados mencionando en el desglose que sus precios incluyen costo, gasto operativo, utilidad, contribución a la DNCP 0,5 e IVA 10%. Tras el análisis y verificación de los precios ofertados se constata que en varios ítems la empresa cuenta con hasta -70% por debajo del precio referencial. Así también en su desglose presentado la empresa agrega una contribución a la DNCP de 0,5 lo cual no se encuentra previsto el pago a cargo de la empresa sino a nosotros como Institución pública. Por lo que tras el análisis exhaustivo se considera inaceptable el desglose presentado, ya que no se justifica el monto ofertado del servicio en varios ítems mencionados. Por lo que se procede a descartar la oferta presentada por la empresa de conformidad a la Resolución 1890/2020 Art. 4.

MASS PUBLICIDAD S.R.L. Nota CEO N° 288/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial Items N° 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 29139/22 de los ítems mencionados más arriba en lo que el desglose incluye costo, gastos administrativos, retención 0,5, ganancia e iva 10%. Tras la verificación y análisis del detalle de cada desglose constatando que el porcentaje por debajo no supera el - 48% y tras la justificación expresada se considera razonable los mismos por lo que es aceptable el desglose presentado y consideramos que la empresa podrá cumplir con el contrato en el caso de ser adjudicada.

TABAREZ PUBLICIDAD de Jorge Tabarez. Nota CEO N° 289/22

- Presentar el **desglose de precios de todos los ítems ofertados.**

La empresa presento desglose de precios con una explicación detallada de todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial. Esto por nota ingresada a la institución con MEU N° 28940/22 de todos los ítems en lo que el desglose incluye costo de la publicidad, insumos y mano de obra 10%, gastos administrativos e impuestos 20% e utilidad. Tras la verificación y análisis del detalle de cada desglose constatando que el porcentaje por debajo no supera el - 50% y tras la justificación expresada se considera razonable los mismos por lo que es aceptable el desglose presentado y consideramos que la empresa podrá cumplir con el contrato en el caso de ser adjudicada.

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

INFORME FINAL DEL ANALISIS DE PRECIOS

Se informa, que los precios referenciales publicados en el SICP del llamado en cuestión fueron realizados en base a la Resolución 1890/2020 aplicando la metodología de 3 (tres) presupuestos y un llamado anterior histórico por lo que dichos precios por cada ítem se encuentran actualizados al precio de mercado, por lo que conforme al detalle dado para cada empresa, consideramos aceptar los desgloses bien justificados conforme lo citado de hasta -50%. Esto a razón que los mismos contemplaron todos los gastos previstos por lo que las empresas podrán cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada.

Las demás empresas cuenta con un porcentaje muy por debajo al precio referencial de hasta en algunos casos de -95% . Por lo que han sido descartadas conforme al siguiente listado:

BM Servicios Generales de Blanca Marín
BRICK S.A
P & M GROUP S.R.L.
COEFICIENTE S.R.L.
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

ANEXO C - Analisis de precios ofertados

			P&M GROUP S.R.L			bm Servicios Generales			APOLO 11 S.R.L		
ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x columna , en el diario ABC COLOR	1	38,000	43,055	-12%	43,000	43,055	0%	40,000	43,055	-7%
2	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x columna , en el diario ABC COLOR	1	60.100	80,940	-26%	40,000	80,940	-51%	48,500	80,940	-40%
3	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	30.000	65,032	-54%	20,000	65,032	-69%	45,500	65,032	-30%
4	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	10,000	129,565	-92%	60,000	129,565	-54%	64,800	129,565	-50%
5	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	28,500	31,707	-10%	31,000	31,707	-2%	30,000	31,707	-5%
6	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	51,000	63,060	-19%	41,000	63,060	-35%	25,200	63,060	-60%
7	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	26,400	36,483	-28%	20,000	36,483	-45%	21,900	36,483	-40%
8	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	5,000	79,046	-94%	40,000	79,046	-49%	22,700	79,046	-70%
9	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	29,000	31,379	-8%	30,000	31,379	-4%	30,000	31,379	-4%
10	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	34,000	80,018	-58%	45,000	80,018	-44%	32,000	80,018	-60%
11	Indeterminada blanco y negro (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	23,000	46,796	-51%	5,000	46,796	-89%	28,100	46,796	-40%
12	Indeterminada COLOR (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	5,000	91,107	-95%	30,000	91,107	-67%	27,300	91,107	-70%

			BLICK S.A			be PUBLICITARIA			COEFICIENTE SRL		
ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x	1	35,000	43,055	-19%	42,194	43,055	-2%	45,000	43,055	5%
2	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x columna , en el diario ABC COLOR	1	60,048	80,940	-26%	44,517	80,940	-45%	65,000	80,940	-20%
3	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	51,500	65,032	-21%	55,928	65,032	-14%	48,000	65,032	-26%
4	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	90,000	129,565	-31%	71,261	129,565	-45%	60,000	129,565	-54%
5	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	30,000	31,707	-5%	30,756	31,707	-3%	35,000	31,707	10%
6	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	50,000	63,060	-21%	34,683	63,060	-45%	50,000	63,060	-21%
7	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	29,000	36,483	-21%	31,375	36,483	-14%	27,000	36,483	-26%
8	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	54,000	79,046	-32%	43,475	79,046	-45%	45,000	79,046	-43%
9	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	21,000	31,379	-33%	28,241	31,379	-10%	35,000	31,379	12%
10	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	35,000	80,018	-56%	44,010	80,018	-45%	55,000	80,018	-31%
11	Indeterminada blanco y negro (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	20,000	46,796	-57%	40,245	46,796	-14%	25,000	46,796	-47%
12	Indeterminada COLOR (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	35,000	91,107	-62%	50,109	91,107	-45%	40,000	91,107	-56%

			MASS PUBLICIDAD SRL			TABAREZ			BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A		
ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%
1	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x columna , en el diario ABC COLOR	1	33,850	43,055	-21%	33,026	43,055	-23%	34,500	43,055	-20%
2	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x columna en el diario ABC COLOR	1	62,570	80,940	-23%	61,249	80,940	-24%	65,000	80,940	-20%
3	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	50,375	65,032	-23%	48,024	65,032	-26%	52,000	65,032	-20%
4	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ABC COLOR	1	86,100	129,565	-34%	96,048	129,565	-26%	105,000	129,565	-19%
5	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	24,360	31,707	-23%	21,150	31,707	-33%	25,400	31,707	-20%
6	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario ULTIMA HORA	1	47,500	63,060	-25%	48,008	63,060	-24%	50,500	63,060	-20%
7	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	25,480	36,483	-30%	25,287	36,483	-31%	29,500	36,483	-19%
8	Indeterminada COLOR (Domingos y feriados) centimetros x columna, en el diario ULTIMA HORA	1	48,700	79,046	-38%	54,971	79,046	-30%	64,000	79,046	-19%
9	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	23,450	31,379	-25%	23,202	31,379	-26%	25,100	31,379	-20%
10	Indeterminada COLOR (Lunes a Sábados) centimetros x Columna, en el diario LA NACION	1	48,500	80,018	-39%	55,423	80,018	-31%	65,200	80,018	-19%
11	Indeterminada blanco y negro (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	24,500	46,796	-48%	23,202	46,796	-50%	37,800	46,796	-19%
12	Indeterminada COLOR (Domingo y Feriado) centimetros x columna, en el diario LA NACION	1	49,100	91,107	-46%	55,423	91,107	-39%	73,000	91,107	-20%

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MARGEN DE PREFERENCIA Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (MIC)

Se procedió a la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio en consultas de certificados de origen, producto y empleo nacional, constatando que las 9 (nueve) empresas participantes cuentan con el certificado de Origen nacional para el id del llamado de referencia. Por lo que tras lo expuesto no se aplicara dicho margen de preferencia. (Se adjunta reporte extraído del Portal del MIC)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	128698	411396	762936	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2022 09:10:05	800844289	P & N GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	128529	411396	765002	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 16:53:36	800069536	MASS PUBLICIDAD S.R.L.
Servicio	128523	411396	764536	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 16:45:53	9129731	OJEDA BURGOS ANTONIO
Servicio	128522	411396	764616	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 16:43:48	9630236	JORGE FERNANDEZ TABAREZ
Servicio	128519	411396	764231	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 15:06:08	800193032	COEFICIENTE SRL
Servicio	128516	411396	763897	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 14:58:04	800228502	APOLO 11 PUBLICITARIA SRL
Servicio	128429	411396	762865	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2022 09:33:09	80024869	BRICK SA
Servicio	128324	411396	763011	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2022 08:59:16	800014375	BIEDERMANN PUBLICIDAD SA
Servicio	128320	411396	762780	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2022 08:54:13	3880222	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

Se procede a la evaluación de las primeras 4 (cuatro) empresas oferentes

FACTORES	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	MASS PUBLICIDAD S.R.L	TABAREZ de Jorge Fernandez Tabarez	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
1. Demostrar la experiencia en el servicio Licitado (Publicación de Periódicos) con facturaciones de venta o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020. Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET, en donde se constate que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de patente comercial al día, del lugar donde se encuentra asentada la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

BE Publicitaria de Antonio Ojeda

Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento por nota ingresada a la institución con MEU N° 28746/22 los siguientes contratos:
*Contrato N° 184/2018 ID N° 339.560 con el Instituto de Previsión Social para los servicios de prensa escrita por un monto máximo del 950.000.000 guaraníes
*Contrato N° 58/2018 ID N° 336.588 con el Poder Judicial para los servicios de publicaciones monto de 15.000.000 guaraníes. Por lo expuesto la empresa cumple con el criterio solicitado de acuerdo al porcentaje exigido ver (Anexo b- Nivel de facturación)

Item N° 2: CUMPLE, la empresa presento en su oferta constancia del RUC emitida por la SET (folio 21) en donde se constata que la empresa cuenta con varios años de existencia en el mercado

Item N° 3:CUMPLE, con la presentación de la copia de patente municipal en su oferta (folio 16) en donde se constata que se encuentra al día y que el mismo corresponde al lugar donde se encuentra asentada la empresa.

MASS PUBLICIDAD S.R.L.

Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento por nota ingresada a la institución con MEU N° 29139/22 las siguientes facturas:
*Factura N° 7279/18 con la Unión Comercial del py. S.A. monto 38.403.771 guaraníes
*Factura N° 7462/18 con la Unión Comercial del py. S.A monto 70.211.770 guaraníes
*Factura N° 7903/19 con la Cámara Pya. De Carnes monto 55.728.449 guaraníes
*Factura N° 8412/19 con Grupo Interfisa de Finanzas S.A.E.C.A 28.162.574 guaraníes
*Factura N° 8442/19 con Unión Comercial del Py. S.A. monto 39.766.979 guaraníes
*Factura N° 8482/19 con Universidad Católica de Asunción 46.736.346 guaraníes
*Factura N° 8492/19 con Grupo Interfisa de Finanzas S.A.E.C.A monto 27.176.666 guaraníes
*Factura N° 8725/20 con Banco GNB monto 110.186.585 guaraníes
Todas las facturas corresponden a servicios de publicaciones. Por lo expuesto la empresa cumple con el criterio solicitado de acuerdo al porcentaje exigido ver (Anexo b- Nivel de facturación)

Item N° 2: CUMPLE, la empresa presento en su oferta constancia del RUC emitida por la SET (folio 27) en donde se constata que la empresa cuenta con varios años de existencia en el mercado

Item N° 3: CUMPLE, con la presentación de la copia de patente municipal en su oferta (folio 29) en donde se constata que se encuentra al día y que el mismo corresponde al lugar donde se encuentra asentada la empresa.

TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez

Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento por nota ingresada a la institución con MEU N° 28940/22 las siguientes facturas:
*Factura N° 1999/18 con Gorostiaga Automóviles monto 10.485.672 guaraníes
*Factura N° 2033/18 con Gorostiaga Automóviles monto 6.538.638 guaraníes
*Factura N° 2048/18 con Automotores COM.IND.S.A. Monto 31.804.640 guaraníes
*Factura N° 2130/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 31.696.162 guaraníes
*Factura N° 2161/19 con Gorostiaga Automóviles monto 10.860.000 guaraníes
*Factura N° 2163/19 con LA RURAL S.A. monto 15.710.000 guaraníes
*Factura N° 2262/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 15.835.162 guaraníes
*Factura N° 2294/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 14.993.640. Guaraníes
*Factura N° 2327/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 11.994.912. Guaraníes
*Factura N° 2329/19 con KUBE S.A monto 11.204.795. Guaraníes
*Factura N° 2364/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 14.993.640. Guaraníes
*Factura N° 2400/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 11.994.912. Guaraníes
*Factura N° 2427/19/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 11.994.912. Guaraníes
*Factura N° 2455/19 con Automotores COM.IND.S.A monto 14.993.640 guaraníes

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

*Factura N° 2628/20 con Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social monto 46.999.890. Guaraníes

Todas las facturas corresponden a servicios de publicaciones. Por lo expuesto la empresa cumple con el criterio solicitado de acuerdo al porcentaje exigido ver (Anexo b- Nivel de facturación)

Item N° 2: CUMPLE, la empresa presento en su oferta constancia del RUC emitida por la SET (folio 18) en donde se constata que la empresa cuenta con varios años de existencia en el mercado

Item N° 3: CUMPLE, con la presentación de la copia de patente municipal en su oferta (folio 13) en donde se constata que se encuentra al día y que el mismo corresponde al lugar donde se encuentra asentada la empresa

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento en su oferta el siguiente contrato ID N° 325.384 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones por un monto máximo de 500.000.000 guaraníes. Por lo expuesto la empresa cumple con el criterio solicitado de acuerdo al porcentaje exigido (ver Anexo b- Nivel de facturación)

Item N° 2: CUMPLE, la empresa presento en su oferta constancia del RUC emitida por la SET, en donde se constata que la empresa cuenta con varios años de existencia en el mercado

Item N° 3: NO CUMPLE, la empresa presento copia de patente municipal correspondiente a la Dirección de Avda. Sta. Teresa, estudio de suelo y cambio de domicilio de licencia comercial todos en trámite por nota ingresada a la Institución con MEU N° **28807/22.**
Conforme la verificación del domicilio en donde se encuentra asentada la empresa la misma se encuentra ubicada en Mcal. Lopez 1299 casi Gral. Santos por lo que tras lo expresado no cumple con dicho criterio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.

FACTORES	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	TABAREZ de Jorge Fernandez Tabarez	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones tecnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BE Publicitaria de Antonio Ojeda
Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento en su oferta la declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas (folio 53).

MASS PUBLICIDAD S.R.L.
Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento por nota con MEU 29139/22 la declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.

TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez
Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento por nota con MEU 28940/22 la declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Item N° 1: CUMPLE, la empresa presento en su oferta la declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas (folio 162).

Para la valoración de los criterios de evaluación fueron solicitados los siguientes documentos por nota:

BM Servicios Generales de Blanca Marín Nota CEO N° 282/2022

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas
- Copia de patente comercial al día, del lugar donde se encuentra asentada la empresa oferente.
- Presentar el desglose de precios de todos los ítems ofertados.

La empresa a la fecha, no respondió a la nota en donde se le solicita dichos documentos.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda burgos Nota CEO N° 283/2022

- Presentar contratos, facturas o recepciones finales de experiencia en servicio de Publicaciones en Periódicos por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020.
- Presentar desglose de precios de todos los ítems ofertados.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28746/22

BRICK S.A. Nota CEO N° 284/2022

- Copia de patente comercial al día, del lugar donde se encuentra asentada la empresa oferente.
- Presentar desglose de precios de todos los ítems ofertados.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28791/22

P & M GROUP S.R.L. Nota CEO N° 285/2022

- Presentar contratos, facturas o recepciones finales de experiencia en servicio de Publicaciones en Periódicos por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020.
- Presentar desglose de precios de todos los ítems ofertados.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28748/22

Coeficiente S.R.L. Nota CEO N° 286/2022

- Presentar desglose de precios de todos los ítems ofertados.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28569/22

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. Nota CEO N° 287/2022

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas
- Copia de patente comercial al día, del lugar donde se encuentra asentada la empresa oferente.
- Presentar el desglose de precios de todos los ítems ofertados.
- Presentar contratos, facturas o recepciones finales de experiencia en servicio de Publicaciones en Periódicos por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020.

Pabla E. Coron... ABOGADA Coordinadora Jurídica - MH

Edgar Darío Morán Director Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S Jefe de Gabinete MOPC

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28657/22

MASS PUBLICIDAD S.R.L. Nota CEO N° 288/2022

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas
- Presentar el desglose de precios de todos los ítems ofertados.
- Presentar contratos, facturas o recepciones finales de experiencia en servicio de Publicaciones en Periódicos por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 29139/22

TABAREZ PUBLICIDAD de Jorge Fernández TabaresNota CEO N° 289/2022

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas. Presentar Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas
- Presentar el desglose de precios de todos los ítems ofertados.
- Presentar contratos, facturas o recepciones finales de experiencia en servicio de Publicaciones en Periódicos por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28940/22

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A Nota CEO N° 290/2022

- Copia de patente comercial al día, del lugar donde se encuentra asentada la empresa oferente.

La empresa presento todos los documentos solicitados por nota con MEU N° 28807/22

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también de los documentos recepcionados tras las solicitudes realizadas, **se concluye que las empresas BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, MASS PUBLICIDAD S.R.L. y TABAREZ de Jorge Fernández Tabarez** cumplen con todos los criterios de evaluación establecida en el Pliego de bases y Condiciones.

Las empresas cumplen conforme al siguiente orden en relación al precio ofertado. Por lo cual la empresa **BE Publicitaria de Antonio Ojeda** cuenta con la mejor oferta.

El presente llamado corresponde a un llamado de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas
Monto mínimo: G.400.000.000
Monto máximo: G. 800.000.000

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	BE Publicitaria de Antonio Ojeda	Gs. 516.794
2	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	GS. 533.633
3	TABAREZ PUBLICIDAD de Jorge Tabárez	GS. 545.013

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *Por el Total.*

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN,** a diferencia de la firma **BRICK S.A,** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las firmas que han presentados propuesta para el presente proceso licitatorio **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de evaluación técnica, se coteja que la firma **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, MASS PUBLICIDAD S.R.L. y TABAREZ PUBLICIDAD de JORGE FERNANDEZ TABAREZ, CUMPLEN** con los criterios técnicos exigidos en las bases del llamado.

A excepción de las empresas **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN, BRICK S.A, P&M GROUP S.R.L, COEFICIENTE S.R.L, APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A**, quienes **NO CUMPLEN**, con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, atendiendo a que la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**, CUMPLE con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que su oferta es susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1-ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 14/2022 LCO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – ID N° 411396"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
BE Publicitaria de Antonio Ojeda	400.000.000 (Guaranies Cuatroscientos Millones)	800.000.000 (Guaranies Ochocientos Millones)

2-ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC